y Alberedero dara cada Pueblo lo q. ba sena
lado p. su trauajo y el ss.no de fee de hauerse hecho
saver lo referido q. asi Combiene al Serv.o de
su Mag.d Dado en Murcia a Veinte de Abril
de mill setec.s y diez y nueue = El Marques de
Mirabel Conde de Brantibilla = Por ma
dado de su E.d D.n Andres Perez Carrasco —
Itinerario de los Pueblos adonde D.n Lazaro
Muñoz a de presentar y requerir Con este
Despacho

Calasparra Seis V.s

Estos son los Pueblos y Cantidades q. se an de pa
gar al Heredero q. para Con Can.o p. hacer
mas presto el Serv.o de el Rey fho dho dia =
Por m.do de su Ex.a D.n Andres Perez Carrasco

Cumplim.to Visto el Despacho expedido p. el Ex.mo S.r Mar
ques de Mirabel Comandante g.l deste Reino p.
el S.r Lic.do D.n Ju.o del Puerto y Torrecilla Auog.do de
los R.s Consejos Gou.r y Justic.a ma.r p. su Mag.d desta
Villa de Calasparra y su partido = m.do se a que V.s
tanto autorizado en p.ta forma p.a su obser bancia
y q. se ejecute en todo y por todo Como se or de
na p. dicho Despacho y se le pague al He
redero los M.s asignados en el Itinera
rio y lo firmo en ella en Veinte y
quatro de Abrill de Mill Se